RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO Y PUTUMAYO

SECRETARÍA

A V I S O A L A C O M U N I D A D

La suscrita secretaria del Tribunal Administrativo de Nariño, **INFORMA** a la comunidad en general que, mediante auto de cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023), esta corporación, con ponencia de la H. Magistrada **ANA BEEL BASTIDAS PANTOJA** admitió la demanda dentro del medio de control que se relaciona a continuación:

Radicación: 520012333000 2023-00265 00
Medio de control: Acción popular
Demandante: Defensoría Del Pueblo Regional Nariño
Demandado: Nación - Ministerio De Educación – Departamento De Nariño - Secretaria De Educación Departamental De Nariño - Municipio De San Lorenzo (N)

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 21 de la Ley 472 de 1998.

Dado en San Juan de Pasto, a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

MARCELA ENRÍQUEZ RUIZ
Secretaria General
Tribunal Administrativo de Nariño